REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de marzo de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 **2013 00013** 00
Demandante	JORGE LUIS NUÑEZ OTERO Y OTRA
Demandado	ESE BELLO SALUD Y FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE FUNDACION
Medio de control	REPARACION DIRECTA
Asunto	Requiere entidad demandada

Se requiere a la apoderada judicial que representa los intereses de la FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE FUNDACION, para que dentro del término de ejecutoria del presente auto, se sirva acompañar la vigencia del poder otorgado al doctor JORGE LUÌS JIMENEZ RAMÌREZ, conferido por escritura pùblica nro 233 de febrero 18 de 1999.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez

LM